

TRA - DGD - 63 / 2024

Expte.nº 1.971-018 (Ref. nº 1-023)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que se encuentra vencido el Contrato nº 1472-018 de fecha 18 de diciembre de 2.018 (prorrogado por Resolución nº 123-023), por el que se comprometen los servicios del Pto. Sac. Claudio Daniel CUOZZO, DNI nº 23.117.288, para desempeñar funciones docentes en el área de Educación No Formal dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Director de la Escuela de Educación Profesional de la UNT solicita se prorrogue su contratación (fs. 1);

Que el pedido cuenta con opinión favorable del Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs. 3);

Que las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto han emitido informes (fs. 8/10);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 1472-018 de fecha 18 de diciembre de 2.018 (prorrogado por Resolución nº 123-023) suscrito entre esta Universidad y el Pto. Sac. Claudio Daniel CUOZZO, DNI nº 23.117.288, para desempeñar funciones docentes en el área de Educación No Formal dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de diciembre de 2.023 y por el término de un (1) año, con una retribución mensual equivalente a un cargo J.T.P con dedicación simple (758).-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3º.-El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 4º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU  
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT



Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

## **Resolución N°: RES - DGD - 3044 / 2024**

## Hoja de firmas